INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN TECNICA

Fecha: Veintiocho (28) de julio de 2025

Que el oferente **FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL DE LA PLATA HUILA**, identificada con el **NIT 901.192.553 2** en su calidad de ESAL, representada legalmente por el señor **WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.278.512**, estando dentro del término otorgado por la Entidad, allegó el día 25/07/2025 a las 12:02 horas a través del SECOP II, comunicación con asunto: DOCUMENTOS SUBSANACIÓN - PROCESO DE REFERENCIA NO. LAPLATA-GOB- REC0-CC-001-2025, a la cual se anexaron 2 documentos en formato PDF, el primero denominado "Hojas de vida firmadas" que contiene 12 folios y el segundo denominado certificado experiencia que contienen de 01 folio. Por ende, se procede a realizar informe consolidado de evaluación del oferente:

PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. LAPLATA-GOB-RECO-CC-001-2025 DEL 2025		
OBJETO		
"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y UNA ESAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL COMO CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD."		
EVALUACIÓN DE OFERTAS		
OFERTANTE:	FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL DE LA PLATA HUILA NIT: 901.192.553 2	
N°	**PARTICIPANTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		
REQUISITO		**CUMPLE / NO CUMPLE**
La propuesta presentada por la ESAL, deberá contener certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste con actividad de servicio social de velar por el cuidado integral del adulto mayor con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la constitución y deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más.		**CUMPLE** Reposa documento PDF en 07 folios, que contiene el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila el día 21 de julio del 2025, del proponente **FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA,**

	identificada con el **NIT** 901192553-2 y en el cual, se evidencia un objeto social afín al presente proceso. De acuerdo a la fecha de constitución, el proponente cumple con los cinco (05) años de experiencia requeridos por la Administración Municipal para la presente actuación contractual y la duración no es inferior al plazo del convenio y un (1) año más .
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá acreditar experiencia en dos (02) Contratos o Convenios celebrados con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria de su valor sea igual o superior al presente proceso y que su objeto contractual sea acorde o similar al proceso; atención integral a adultos mayores en centro de promoción y protección social, terminado y liquidado. Para acreditar experiencia en relación al Contrato o convenio ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato y/o convenio con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación) o también podrá acreditar la experiencia, presentando la certificación de cumplimiento del contrato y/o convenio, la cual deberá contener la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año) • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras	**CUMPLE** El proponente para acreditar experiencia específica anexo documento PDF denominado experiencia técnica general en 05 folios, en los cuales reposan certificaciones de Contratos con objeto relacionados al proceso y que contienen, la siguiente información: **Entidad Contratante:** Municipio de La Plata (H). **Contratista:** FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL. **Objeto:** "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS CON LA FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO

	CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCION, ALIMENTACION Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA". **Número de Contrato:** 009– 2024 **Fecha de inicio:** 04 de julio de 2024. **Fecha de terminación**: 20 de diciembre del 2024. **Valor total:** $230.000.000 **Estado:** Terminado, **NOTA:** Teniendo en cuenta que, el contrato obedece a proceso adelantado por la Entidad Territorial, se constató el estado del mismo de acuerdo al expediente físico que reposa en el archivo de la Secretaria de Gobierno y se evidencia que este, tiene acta de liquidación suscrita por las partes. **Entidad Contratante:** Municipio de La Plata. **Contratista:** FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL. **Objeto:** "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL, PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN,

	ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA". **Número de Contrato:** Convenio de Asociación No. 005 del 2020. **Fecha de inicio:** 10 de junio de 2020. **Fecha de terminación**: 30 de diciembre del 2020. **Valor total:** $57.000.000 **Estado:** Liquidado
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá expedir una certificación donde manifiesta que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto contractual.	**CUMPLE** Reposa documento PDF en 1 folio denominado Anexo No. 5 personal ESAL, en el que manifiesta que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto contractual.
RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá anexar Resolución, donde se autorice el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección social para personas mayores en el Municipio de La Plata (H) expedida por la Secretaría de Salud Departamental del Huila o entidad competente.	**CUMPLE** Reposa documento PDF en 4 folios que contienen la Resolución No. 3611 del 2024 "Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores "FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL DE LA PLATA HUILA", ubicado en la Cra 5 N° 1S-20, barrio Obrero de La Plata, Huila" y la cual, esta expedida por la

	Secretaria de Salud Departamental del Huila
INMUEBLE A DISPONIBILIDAD	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar que cuenta con un inmueble a disponibilidad para atender el requerimiento del presente contrato en el Municipio de La Plata; Para tal fin, deberá aportar: **-** Certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento y/o documentos que acrediten la posesión o tenencia del inmueble. - Dirección del inmueble - Fotografías del lugar donde se prestará el servicio	**CUMPLE** Se aportó documento PDF denominado contrato, fotos fundación técnico en 7 folios y que contiene: - Contrato de arrendamiento que acredita la tenencia de la FUNDACIÓN SAN VICENTE, del inmueble ubicado en la Cra 5 N° 1S-20 del Municipio de La Plata. - Fotografías del lugar
CERTIFICACIÓN DE BUENA REPUTACIÓN	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Los proponentes deberán allegar certificación expedida por el representante legal de la ESAL donde de respuesta al siguiente cuestionario, bajo el supuesto de la percepción de los grupos focales. *¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?* *¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?* *¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?* *¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?* *¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?* *¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?* *¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?*	**CUMPLE** Se aportó PDF denominado Anexo 3 Certificado de buena reputación y el cual contiene documento suscrito por el representante legal de la ESAL y la revisora fiscal en el que dan respuesta al cuestionario.
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Teniendo en cuenta que en el presente proceso competitivo no contempla la reducción o aumento en la oferta, el proponente deberá diligenciar el respectivo ANEXO de oferta económica, el cual no podrá ser modificado, reproduciendo tal cual la tabla inserta y el presupuesto oficial allí planteado. Deberá estar suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. También deberá diligenciarse en la plataforma SECOP II el respectivo valor de oferta económica.	**CUMPLE** Se encuentra la propuesta económica en el formato ANEXO, en documento PDF que contiene 06 folios

Es importante resaltar que como anexo a la oferta económica, el proponente Responsable de IVA, deberá allegar certificación donde conste la discriminación del IVA de conformidad con el estatuto tributario. De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario todos los valores unitarios se entiendes incluidos IVA, y todos gravámenes cuando a ello hubiere lugar. **Nota 01:** Los valores unitarios y valor total ofertado en el formulario oferta económica, no podrán superar los valores unitarios y el presupuesto oficial ofrecido por la entidad.	y en esta se determinó un valor total de **$240.000.000**. Así mismo, está la propuesta de acuerdo a las cantidades, unidades y valores establecidos por el Municipio.
EQUIPO DE TRABAJO	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo, para desarrollar las actividades de atención integral a la población adulto mayor: **Recurso Humano** ✓ 4 Auxiliares de Enfermería con experiencia laboral mínimo de 6 meses. ✓ 1 Manipuladora de alimentos con certificado para el desarrollo de esta actividad y experiencia laboral mínimo de 6 meses. La cual, será encargada de preparar alimentación diaria para los adultos mayores beneficiarios del centro de larga estancia. ✓ 1 Auxiliar de servicios de limpieza con experiencia laboral mínimo de 6 meses. Encargada de desinfectar y mantener en optimas de higiene y limpieza el centro de larga estancia ✓ 1 Auxiliar de servicios de lavandería con experiencia laboral mínimo de 6 meses: Encargada de mantener limpio el vestuario de los adultos mayores beneficiarios del centro de larga estancia, la lencería y demás elementos utilizados para la atención. ✓ 1 Auxiliar de logística y administración con experiencia laboral mínimo de 6 meses. Encargado de coordinar las actividades para el funcionamiento del centro de larga estancia. El equipo de trabajo ofrecido debe diligenciar el Anexo destinado para tal fin en el pliego de condiciones según aplique y anexar los debidos soportes que permitan verificar la información, deberán adjuntar, además: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía - Fotocopia de la Tarjeta o Matricula Profesional (según aplique) - Hoja de vida - Fotocopia del Certificado de vigencia de la matricula o tarjeta Profesional (según aplique) - Certificaciones de Experiencia acreditada - Copias del acta de grado o diplomas de los estudios. - Rethus (según aplique)	**CUMPLE** En el término del traslado del informe de evaluación, el proponente mediante comunicación con asunto: DOCUMENTOS SUBSANACIÓN, anexo documento PDF en 1 folio, que contiene certificación para acreditar la experiencia de la auxiliar de enfermería - Claudia Liliana Penna, debidamente firmada y en el mismo sentido, anexo documento PDF en 12 folios que contienen las hojas de vida firmadas de las siguientes personas: Maidy Carolina Ramírez Pachongo, Claudia Liliana Penna Rivera, Edna Katerine Aquino Conta, Lida Zenaida Gutiérrez Montenegro.

NOTA 1: En cuanto a las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo ofrecido, deberán ser certificados emitidos por la entidad contratante, o podrán ser certificados emitidos por personas naturales, jurídicas, o por el representante legal de las diferentes formas asociativas de participación (consorcios o uniones temporales). **NOTA 2:** El proponente favorecido con el presente proceso una vez adjudicado, deberá además del equipo trabajo ya relacionado, garantizar el personal de apoyo que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato dentro de tiempo estipulado.			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

Dado en el Municipio de La Plata, a los veintiocho (28) días del mes de julio del 2025.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
EVALUADOR TÉCNICO
SECRETARIA DE GOBIERNO